



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Acuerdo N°. 18-CACJ-2022
De 19 de septiembre de 2022

**MEDIANTE EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTOS PARA TODOS LOS ASPIRANTES DEL CONCURSO GENERAL
NO.01-CACJ-2022-2023**

En la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2022,
se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el Acto, el Honorable **Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, Magistrado Abel Augusto Zamorano, manifestó que el motivo de la sesión, era someter a la consideración de los consejeros algunos aspectos relacionados con la participación de los aspirantes del Concurso General No.01-CACJ-2022-2023.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo No.07 de 18 de abril de 2022 se estableció el periodo de presentación de documento a través de la herramienta informática en el periodo comprendido del 2 al 24 de septiembre de 2022, mediante el cual cualquier persona interesada presentaría su aspiración ingresando los documentos académicos, en sustento de ello, para posterior cotejo.

SEGUNDO: Que el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** ha recibido comunicaciones por parte de aspirantes, manifestando algunas interrogantes e inquietudes en relación a la presentación de los documentos a la plataforma del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, para los concursos abiertos a cargos de magistrados y jueces del Sistema Penal Acusatorio.

TERCERO: Que el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** debe velar para que se cumpla con la igualdad de oportunidades para todas aquellas personas que aspiren ocupar cargos en el Órgano Judicial en los concursos que sean convocados.

Que esas inquietudes también guardaban relación, con el cumplimiento del requisito de ingreso, de haber aprobado el curso habilitante del **Sistema Penal Acusatorio por el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá**, para ocupar un cargo de magistrado o juez en el Sistema Penal Acusatorio, por lo que se hace necesario aclarar lo establecido por el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** en cuanto al cumplimiento de este requisito.

CUARTO: que este Consejo recibió comunicación de la Sección de Cómputo de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos sobre la incidencia ocurrida en la plataforma los días 2, 3 y 4 de septiembre, lo que pudo ocasionar que algunos aspirantes enfrentaran dificultades en cuanto a la carga de documentos al sistema,

ACUERDA

PRIMERO: Por las situaciones presentadas, **se extiende hasta el día 30 de septiembre de 2022**, a las 11:59 p.m., el periodo de presentación de documentos para todos los aspirantes del concurso abierto para cargos del Sistema Penal Acusatorio.

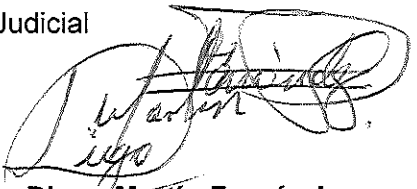
SEGUNDO: Aclarar que lo establecido en cuanto a la exigencia al curso habilitante impartido por el ISJUP, puede ser suplido por estudios superiores con énfasis en el Sistema Penal Acusatorio tales como maestrías, diplomados y otros que demuestren conocimiento el Sistema Penal Acusatorio.

TERCERO: dar a conocer mediante comunicado a través de la publicación en la Gaceta Oficial y en la página web del Órgano Judicial lo dispuesto en el presente acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magistrado Abel Augusto Zamorano
Presidente
Consejo de Administración de la Carrera Judicial


Magíster Esther Nitzila Hinestroza de Cabrera
Secretaria
Consejo de Administración de la Carrera Judicial


Licenciado Diego Martín Fernández
Vocal
Consejo de Administración de la Carrera Judicial


Magíster Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

